



Radicado: D 2025070005089

Fecha: 04/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por medio de oficio radicado No. R 2025010648012 del 28 de noviembre de 2025, el señor **WILLIAM DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.721.999**, presentó renuncia para separarse del empleo en provisionalidad en vacante definitiva **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001746, ID Planta 2020007092**, asignado al grupo de trabajo **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía del Municipio de Sonsón (Antioquia), pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, **a partir del día 07 de enero de 2026**, fecha solicitada por el servidor.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación (e),

DECRETA

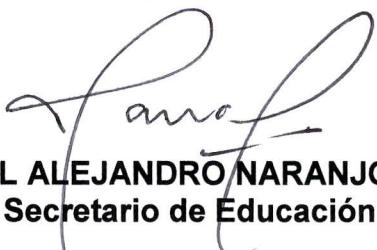
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **WILLIAM DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.721.999**, para separarse del empleo en provisionalidad en vacante definitiva **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001746, ID Planta 2020007092**, asignado al grupo de trabajo **SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía del municipio de Sonsón (Antioquia), pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, **a partir del día 07 de enero de 2026**.

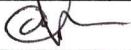
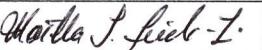
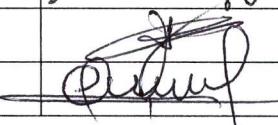
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este decreto al señor **WILLIAM DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO** a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente decreto en la hoja de vida del funcionario; así mismo, informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Recursos, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Carolina Rúa Morales—Profesional Contratista. Dr. Talento Humano		03/12/2025
Revisó	Martha Loriett Lindo Zapata - Profesional Universitario		03/12/25
Revisó	Luisa Fernanda González Montes Directora de Talento Humano		03/12/27
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo. Director de Asuntos Legales.		3 Dic 2025
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		3 - 12 - 25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.